

Declaración PARLASUR N.º...

Por la cual se declara la conveniencia de integración eléctrica en el Mercosur

Delegación Paraguaya del PARLASUR
Montevideo, 10 de diciembre de 2018

Visto que las unidades generadoras de Yacyretá pertenecientes al Paraguay no están conectadas en su totalidad, ni en sincronía, con el propio sistema eléctrico paraguayo y que ello impide la integración eléctrica dentro mismo del Paraguay, así como en la región vía Itaipú y Yacyretá, como establecen los Tratados de Yacyretá, Itaipú y de Asunción; y,

Considerando que es objetivo del Tratado de Asunción facilitar el libre tránsito de todo tipo de bienes y servicios en la región, entre ellos la energía eléctrica;

Que la propia energía paraguaya de Yacyretá debería tener un libre tránsito en el propio territorio paraguayo, lo que no cuesta casi nada y hasta ahora inexplicablemente no ocurre, luego de ¼ de siglo de que comenzara a operar la central paraguayo argentina citada;

Que la mejor, más sólida y conveniente interconexión eléctrica en la región es entre Itaipú y Yacyretá en territorio paraguayo, ya conectadas en 500 kV, aunque falta, inexplicablemente, la conexión final del sistema eléctrico paraguayo con todas las unidades paraguayas de Yacyretá;

Que esta conexión por territorio paraguayo alcanzaría una capacidad de transporte de 6.000 MW, el triple que en Garabí, como es la capacidad entre Itaipú a S. Pablo, y que igual capacidad de transporte eléctrico podría ser instalada en el Paraguay a través de líneas no muy costosas, como la 2ª terna Itaipú – Villa Hayes (área metropolitana de Asunción), una línea de 500 kV entre Itaipú y Yacyretá y una línea de 500 kV entre Villa Hayes y Formosa (Argentina); y,

Que si tal interconexión existiera, sea a escala más reducida con la simple conexión de la totalidad de las unidades paraguayas de Yacyretá al sistema eléctrico paraguayo, o bien otra más ambiciosa con las líneas supra indicadas, bien se podría evitar gran parte de los enormes costos de déficit eléctrico regional, como sufrió Brasil entre 2001 y 2002, y de la quema supérflua TODOS LOS AÑOS de hidrocarburos en los sistemas eléctricos argentino y brasileño, principalmente.

Por lo tanto, el Parlamento del Mercosur aprueba la siguiente declaración:

Declaración PARLASUR N.º...

Artículo 1º. Declárese la conveniencia de la plena conexión de todas las unidades paraguayas de Yacyretá, así como su sincronía, con el sistema eléctrico paraguayo, de tal forma a que dicha conexión y sincronía permitan la interconexión del propio Paraguay, y que colaboren con una mucho más amplia interconexión eléctrica en el Mercosur, para beneficio de todas las Altas Partes.

Artículo 2º. Declárese la importancia de llevar a cabo una audiencia pública a la brevedad posible, que sea convocada por el Parlasur y a la cual se inviten a todas las Altas Partes así como a todos los sectores involucrados, sobre la conveniencia de una integración eléctrica regional que reduzca los costos y minimice los riesgos de déficit en el suministro eléctrico en el Mercosur.

Artículo 3º. De forma.

Blanca Liliana Miró
Parlamentaria del Mercosur

Ricardo Campestre

María Eugenia Criciengo
Parlamentaria del Mercosur

[Signature]

[Signature]

[Signature]
LUIS CARLOS NEUMAN
Parlamentario del Mercosur

[Signature]
NELSON ARGANA
Parlamentario del Mercosur

[Signature]
ENZO CARBOZO
Parlamentario del Mercosur

CIBIDO
10 DIC. 2018
10 MEP/550/2018
Secretaría Parlamentaria

[Signature]
Enzo Carbozo

[Signature]
Sector